



## ACTA SESION CZPA N°211

A 14 de julio de 2015, siendo las 10:00 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°211 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada ORD. DZP N° 68 de fecha 01 de Julio del 2015, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 3 consejeros titulares: Sr. Eduardo Aguilera, Sta. Carmen Gloria Muñoz y Sr. Mario Infante, asistencia de 1 consejero suplente, Sr. Kurt Paschke. Como representante Gobernador Marítimo el Sr. Jonatan Diaz. Como observador, el Sr. Jürgen Betzhold.

El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 210, la que se aprueba por unanimidad.

El Sr. presidente presenta el primer punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la regulación de las dimensiones y características del arte de pesca de enmalle en la pesquería artesanal de merluza común, en atención a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq) N° 123 de 2015, del cual se revisa y discute la recomendación de fijar las características y dimensiones del arte de pesca de enmalle para la pesquería de merluza común en su unidad de pesquería en lo siguiente:

- Tamaño mínimo de malla de 2,5 pulgadas.
- Un máximo de 25 paños en embarcaciones con eslora inferior a 12 metros.
- Un máximo de 35 paños en embarcaciones con eslora igual o superior a 12 metros.
- Un diámetro de hilo en los paños de redes igual o superior a 0,3 mm.

Los consejeros en general consideran que si bien la medida de protección indicada para Merluza común, es una iniciativa valorable, este recurso no forma parte de una pesquería relevante para la pesca artesanal de la región, como es el caso de la Merluza austral que se distribuye en aguas interiores. Sin embargo el consejo quisiera saber más del recurso merluza común, el estado de la pesquería artesanal con espinel en la región y definición talla mínima de extracción.



Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es por 4 votos a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de la regulación de las dimensiones y características del arte de pesca de enmalle en la pesquería artesanal de merluza común. Adicionalmente los consejeros recomiendan la ejecución de un estudio que permita definir la talla mínima legal de extracción, efectuada mediante arte de pesca espinel en la pesquería artesanal de Merluza común.

El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de la suspensión temporal de la inscripción en el RPA para el recurso Pulpo del Sur, en área y periodo que se indica, en atención a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq) N° 128 de 2015, del cual se revisa y discute la recomendación de prorrogar la actual suspensión temporal de nuevas inscripciones de pescadores artesanales y sus embarcaciones en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección pesquería del recurso pulpo del sur, en todas sus categorías, por un periodo de 3 años, a nivel nacional, entre 2015 y 2018, ambos inclusive para las regiones XIV De Los Ríos, X de Los Lagos, y XI de Aysén.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es por 4 votos a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de la suspensión temporal de la inscripción en el RPA para el recurso Pulpo del sur, en área y periodo que se indica.

Los consejeros en general consultan y solicitan para próximas reuniones del Consejo que se incorpore el ítem de puntos varios, dado que en cada sesión siempre hay temas extraoficiales por discutir.

Dentro de estos temas varios, para esta sesión el Sr. Mario Infante, solicita a Subpesca que para próxima reunión del CZP, se informe sobre el estado de las solicitudes de Áreas de Manejo en la región, que se encuentran pendientes y que a la fecha no han sido otorgadas, aclarando específicamente si estas son áreas que están cerradas para solicitud.

El Sr. Infante, a su vez solicita que se active y agilice la conformación del comité de manejo de Macha en la región.



Finalmente la Seremi de Economía, solicita se evalué la posibilidad de abrir la inscripción de nuevos miembros que puedan ocupar las vacantes del Consejo Zonal de Pesca, dado que por falta de miembros en la actualidad, se está operando con el mínimo de participantes.

EDUARDO AGUILERA LEON  
Presidente (S) Consejo Zonal de Pesca X Región de Los Lagos.